

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**95****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Avilés Navarro, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.269 de 2010, ejecución número 283 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Isabel Nogales Blat, contra la empresa “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2011, auto de ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 13 de septiembre de 2011, a favor de la parte ejecutante, doña María Isabel Nogales Blat, frente a “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, por importe de 7.460,98 euros de principal, más otros 746,09 euros de intereses provisionales y 746,09 euros de costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sánchez Tello y Asociados Inversiones Farmacéuticas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.229/11)